

N° DEL HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREA/CICLO/PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO/REAL	RESULTADO INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	<p>La rendición de la cuenta es el reporte de la información sobre las actividades misionales y administrativas desarrolladas por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, su revisión por parte de la Contraloría de Cundinamarca se determina conforme al análisis y pronunciamiento sobre los aspectos formales o de fondo con el fin de establecer la consistencia, coherencia y razonabilidad de la información reportada y sus diferentes documentos soporte.</p> <p>La comisión de auditoría verificó la cuenta rendida a la Contraloría de Cundinamarca en el sistema SIA correspondiente a la vigencia 2013, encontrando que:</p> <p>Fue rendida en su oportunidad</p> <p>En la información contable, se presenta duplicidad en las cuentas mayores, situación que aconteció, porque el funcionario encargado de remitirla, de manera involuntaria relacionó valores en las subcuentas, por tal razón el aplicativo SIA, dobló el valor real de las cuentas mayores del balance general. El grupo auditor verificó los registros auxiliares y estos corresponden a la realidad.</p> <p>Por esta razón el grupo auditor sugiere, que los funcionarios que se involucran en este proceso, se acerquen a la sede de la Contraloría de Cundinamarca y soliciten asesoría, con el fin de evitar estos errores.</p>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ELABORAR EL INFORME ANUAL "CATALOGO DE CUENTAS", APLICANDO LAS INSTRUCCIONES QUE AL RESPECTO FUERON RECIBIDAS POR LA ENTIDAD., PARA SU ADECUADA TRANSMISION Y VALIDACIÓN.	APLICAR LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS EN LAS CAPACITACIONES REFERIDAS AL SISTEMA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.	31 DE DICIEMBRE DEL 2015	LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASISTIERON A CAPACITACIÓN EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, EL 29 DE ENERO DE 2015 Y APLICARON LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS EN LA RENDICIÓN EFECTUADA EL 6 DE FEBRERO PARA LA VIGENCIA 2014	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	100%
1	<p>Con relación a la información de la contratación reportada por el Área Jurídica de FONDECUN a la Comisión de Auditoría de la Contraloría, en la cual se registró para la vigencia 2013, en número 557 contratos suscritos por valor de \$53.433.162.977 y adiciones \$10.314.006.668; se presenta diferencias con relación al reporte al SIA según formato F20-1A-agr, en cantidad de 554 contratos por valor de \$40.639.598.761 y adiciones en \$15.421.515.534. Al respecto, la administración identificó los casos que dieron origen a estas diferencias con respecto al valor inicial, por lo anterior, está incumpliendo lo señalado en la Resolución 0086 del 03 de febrero de 2011. Por lo anterior, la administración debe implementar las acciones correctivas pertinentes. Pág 19 del Preinforme</p>	AREA JURIDICA/PRESUPUESTO	DAR Estricto cumplimiento a lo señalado en la Resolución 0086 del 3 de febrero de 2011 ("POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICION DE CUENTA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA- SIA- SU REVISION, SE UNIFICA LA INFORMACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS SUJETOS DE CONTROL A LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES").	APLICAR LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS EN LAS CAPACITACIONES REFERIDAS AL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION 0086 DE 2011.	31 DE DICIEMBRE DEL 2015	LA FUNCIONARIA RESPONSABLE DE LA TRASMISIÓN DE INFORMES MENSUALES, ASISTIÓ A UNA CAPACITACIÓN EL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2014 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, EN LA QUE RECIBIÓ DIRECTICES PARA LA PRESENTACIÓN MENSUAL DE INFORMES DE CONTRATACIÓN. DURANTE LA VIGENCIA 2015, SE HAN PRESENTADO 3 INFORMES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0086 DE 2011	ASESOR JURIDICO Y JEFE DE PRESUPUESTO	25%
2	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>Para la vigencia 2013, se aplicaron dos manuales de contratación el último fue reglamentado mediante Acuerdo 001 del 6 de junio de 2013, concebidos estos en el marco de la naturaleza de la Entidad, Al respecto se advierte en relación con la publicación correspondiente a los procedimientos de la convocatoria pública y convocatoria pública por sorteo que los procesos se publicarán en la página web de la Entidad; en relación con esta materia la norma establece que... "la actividad contractual de las entidades que ejecutan recursos públicos debe estar publicada en el SECOP" de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, en los cuales no se establecen excepciones. (Resaltado fuera de texto)</p> <p>Se presentan dos factores que no están técnicamente y/o legalmente establecidos, la determinación del porcentaje de la Cuota de Gerencia y la destinación de los rendimientos financieros, en razón al hecho que los primeros no se encuentran parametrizados o técnicamente definidos y la destinación de estos últimos depende de las condiciones que se pacten en el contrato interadministrativo. Al respecto, no se evidencia la adherencia a lo conceptuado en materia presuestal mediante la Ordenanza 45 de 1996.</p> <p>Al respecto es importante señalar que independiente del régimen contractual aplicable, no se deben desconocer los principios de la función administrativa. Artículo constitucional 209.</p> <p>Pág. 25 del Preinforme.</p>	GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN PRE-CONTRACTUA/ ASESORIA JURÍDICA.	REVISAR MENSUALMENTE POR PARTE DE LA ASESORIA JURÍDICA LA PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL SECOP, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL.	SE IMPARTIRÁN INSTRUCCIONES AL GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN PRE-CONTRACTUAL PARA QUE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD SE PUBLIQUEN EN EL SECOP, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL.	MENSUAL	A CORTE 31 DE MARZO SE SE PUBLICARON 237 COTRATOS EN EL SECOP DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE SE ESTABLECEN POR PARTE DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN DE CONTRATACION ESPECIAL	GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN PRE-CONTRACTUA/ ASESORIA JURÍDICA.	100%

N° DEL HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREA/CICLO/PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO/REAL	RESULTADO INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
3	Es necesaria una revisión y ajuste de los soportes documentales donde se indique la realidad y la efectividad esperada de las actividades de la entidad, además del cumplimiento de la ley 190/95.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ACTUALIZAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LA LEY 190.	ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	SEIS MESES	SE DOCUMENTARON LOS SEIS PROCESOS OBLIGATORIOS DE LEY. ADICIONALMENTE SE IDENTIFICÓ EL MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD Y SE REALIZÓ LA CARACTERIZACIÓN DE LOS MACROPROCESOS.	PROFESIONAL DE PLANEACIÓN	50%
	Es importante que se implemente efectivamente el programa de Salud Ocupacional.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ELABORAR EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL POR EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST	DOCUMENTO SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SE INICIÓ CONTACTO CON LA "ARL POSIVA" PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL SG-SST. SE REALIZÓ NUEVA ELECCIÓN DE COPASST PARA REPRESENTANTES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES, EL 30 DE MARZO EL COMITÉ RECIBIÓ CAPACITACION POR PARTE DE LA ARL POSITIVA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COPASST	20%
	La entidad dentro de la modernización de sus funciones no cuenta con la identificación y administración del riesgo funcional	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ELABORAR MAPAS DE RIESGO POR PROCESOS DE CUMPLIMIENTO DE LEY	DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACION DEL RIESGO PARA CADA PROCESO	SEIS MESES	ESTOS SE LLEVARÁN A CABO, UNA VEZ SE ELABORE LA CARACTERIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0%
	La entidad por escrito debe contar con las ventajas comparativas y competitivas y a partir de ahí aplicar el manual indicativo ley 190/95.	RESPONSABLE DE PLANEACION	DEFINIR EL DOFA ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD (DEBILIDADES, OPORTUNIDADES, FORTALEZA Y AMENAZAS)	ESTABLECER INDICADORES DE EFICIENCIA A PARTIR DEL DOFA	TRES MESES	LA ENTIDAD GENERÓ UN DOCUMENTO DOFA (DEBILIDADES, OPORTUNIDADES, FORTALEZAS Y AMENAZAS DE LA ENTIDAD) COMO INSTRUMENTO PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DE ACCION DE LA ENTIDAD, PARA EL AÑO 2015	PROFESIONAL DE PLANEACIÓN	100%
	Se debe contar con encuestas de satisfacción del cliente externo e interno, contar un manual de procesos con un flujograma que identifique cuellos de botella y puntos criticos y a partir de ahí contar con los indicadores de efectividad.	SUBGERENCIA TÉCNICA	ELABORAR ENCUESTA A CLIENTE EXTERNO E INTERNO	APLICACIÓN DE ENCUESTAS, SU EVALUACION Y ACCION DE CORRECTIVOS DONDE HAYA LUGAR	TRES MESES	SE ELABORARON LAS ENCUESTAS A NIVEL INTERNO Y EXTERNO. A NIVEL INTERNO SE TOMO COMO UNIVERSO LA PLANTA DE PERSONAL (13) Y A NIVEL EXTERNO LOS CLIENTES VIGENTES DURANTE EL AÑO 2014 QUE SUSCRIBIERON CONTRATOS CON FONDECUN (13), DE LOS CUALES A LA FECHA HAN RESPONDIDO (9).	SUBGERENCIA TECNICA	100%
	Es importante la administración del riesgo frente a reservas y vigencias futuras en cumplimiento de la Ley 819/03.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MANTENER LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE PRESUPUESTO DE FONDECUN, CONFORME AL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DE FONDECUN No.05 DE 2010 (Capitulo VII)	SOLICITAR CUANDO SE REQUIERA, LA AUTORIZACION A LA JUNTA DIRECTIVA PARA INCORPORAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 19 DEL MANUAL DE PRESUPUESTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2015	N.A	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	N.A
	El reglamento interno del trabajo es importante que se revise y se estudie la situación de contratación con menores de edad y FONDECUN ser garante de la primacia de los derechos de los menores de edad	GERENCIA GENERAL	SEGUIR CON LA ESTRATEGIA DE NO CONTRATAR MENORES DE EDAD	EVITAR LA CONTRATACION DE MENORES DE EDAD	PERMANENTE	NO SE CONTRATARON MENORES DE EDAD	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%
4	SISITEMAS DE INFORMACIÓN :No se cuenta con una auditoria a los sistemas, y los backups se guarda en el mismo sitio de trabajo.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONTRATACION EXTERNA DE LA AUDITORIA. CONTRATAR SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNO PARA LOS SERVICIOS DE BACKUPS	CONTRATAR E IMPLEMENTAR ACCIONES CORRECTIVAS	SEIS MESES	SE CONTRATO A LA FIRMA EXTERNA "AUDIOTRIA Y GESTIÓN" QUINES PRESENTARON YA SU PLAN DE ADITORIAS QUE INCLUYEN ENTRE OTRAS LAS CORRESPONDIENTES A TECNOLOGIA Y SISTEMAS. OTRA PARTE SE INICIO EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO PARA DETERMINAR LA MEJOR OPCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN FRENTE A LA PREVENCIÓN DE DESASTRES.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	50%

N° DEL HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREA/CICLO/PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO/REAL	RESULTADO INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
7	<p>CONTRATACION:Observaciones Generales. Una vez evaluados los contratos seleccionados se evidenciaron deficiencias entre las cuales se mencionan:</p> <p>En algunos contratos, en los estudios previos no se discriminan los bienes o servicios a contratar y/o no se encontraron los precios por cada uno de los componentes, en relación con el presupuesto estimado del contrato, no obstante que en el ítem del valor se manifiesta que revisadas las condiciones del mercado, se ha estimado el valor del contrato el cual incluye todas las variables previsibles y mínimas para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Contrato 228 de 2013.En el expediente contractual dentro de los soportes de ejecución no se encuentran discriminados como tampoco soportados los gastos en los cuales incurrió el contratista, para el cumplimiento del objeto contractual. Contrato 160 de 2013, suscrito para la organización y desarrollo de eventos programados con motivo del bicentenario de la independencia de Cundinamarca. En la carpeta del acto contractual no se presenta el estudio previo.De igual manera, no se encontró en algunas carpetas contractuales la evidencia de la consulta de los antecedentes disciplinarios y/o certificado de responsabilidad fiscal, representante legal y/o persona jurídica. Contrato de compraventa 132 de 2013, en este mismo acto contractual el acta de cierre se suscribe el 14 de julio de 2013, la cual no se encuentra firmada como tampoco registrado el nombre del contratista y no se presentaron las actas de entrega de los vehículos tipo furgón a los municipios respectivos.Se advierten pólizas de seguros sin la debida aprobación, las cuales corresponden a anexos de las iniciales, modificadas con ocasión adiciones y/o prorrogas de los contratos.Se evidenciaron deficiencias en la etapa de planeación particularmente con respecto a contratos de obra u objetos contractuales de áreas especializadas que afectan la celeridad y los resultados en la etapa de selección y/o ejecución de los contratos, evento que puede afectar la eficiencia de los recursos y efectividad de los procesos, en el marco de los convenios suscritos con diferentes entidades de orden distrital, departamental y nacional, más cuando por parte del tercero no se presentan técnica o financieramente soportados los proyectos a ejecutar. Agotado todo el proceso de Invitación Pública y adjudicada la construcción de las dos bibliotecas, se adiciona al contrato la construcción de una obra a las contratadas (proyectos de Bibliotecas Públicas a nivel Nacional), se evidencia que en el proceso de selección no se incluye la totalidad de las obras a ejecutar por parte por FONDECUN. Contratos de obra 769 y 777 de 2013. Por lo anterior se deben implementar lo correctivos pertinentes. Pág. 10 del Informe.</p>	SUBGERENCIA TÉCNICA	FORTALECIMIENTO DEL DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS.	INCLUIR EN EL ESTUDIO PREVIO LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR, SI EL OBJETO DEL CONTRATO LO PERMITE Y VERIFICAR SU ARCHIVO EN LA CARPETA, JUNTO CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA	31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SE ESTÁ INCLUYENDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR (SI EL OBJETO DEL CONTRATO LO PERMITE) Y SE ESTÁ VERIFICANDO SU ARCHIVO EN LA CARPETA, JUNTO CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA	SUBGERENCIA TÉCNICA	100%
9	<p>CONTRATO DE OBRA No. 01 del 8 de enero de 2013: Suscrito con la Firma Mantenimiento y Compañía de Trabajos Urbanos S.A., con el objeto de ejecutar el mantenimiento de la vía UBATE – LENGUAZAQUE, de acuerdo con las descripciones, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación y la propuesta presentada con los respectivos anexos, las cuales hacen parte integrante del presente contrato, por valor de \$3.317.530.880, periodo de ejecución 2 meses.Este contrato se suscribe en el marco del convenio interadministrativo 688 del 2011,celebrado con el ICCUModalidad de selección invitación pública por sorteo, este procedimiento de selección se aplicará para contratos cuya cuantía no supere \$2.833.500.000, de conformidad con el manual de contratación y en razón a la cuantía se debió agotar el procedimiento de invitación pública. Se agotó la IPS 005 DE 2012, no obstante en la convocatoria se presentó solamente un proponente, motivo por lo cual no se hizo necesario llevar a cabo sorteo, al respecto se advierte por parte de la comisión de auditoría que no se dio aplicación a lo estipulado en el manual de contratación, en razón a la cuantía a contratar.Modificatorio 1 del 25 de febrero de 2013, se incluye las menores cantidades de obra e ítems no previstos, sin embargo no se modifica el valor del contrato. El 18 de marzo, se adiciona el convenio 688 de 2011, en \$1.800.000.000.Modificación 2 del 20 de marzo de 2013,según la comunicación del contratista del 19 de marzo de 2013, dadas las condiciones encontradas en la vía y los estudios y diseños realizados por la firma TITERIS, consultores especialista de diseño geométrico de vías, para los sectores autorizados como nuevos a intervenir, se solicita adicionar el contrato en \$1.700.000.000 y prorrogarlo por 3 meses, toda vez que fueron aprobados por el ICCU, nuevos tramos, se estableció fecha de terminación el 30 de junio de 2013.Al respecto se observa que la adición superó el 50% del valor inicial, aprobada por el comité de contratación, según acta del 20 de marzo de 2013.Prorroga 2 del 28 de junio, con base de los estudios de interventoría y los diseños PAVICOM LTDA., modifica condiciones técnicas adecuadas para garantizar la calidad, por un mes y medio.Se suscribe adición 2 y prorroga 3 al convenio suscrito con el ICCU, el 17 de junio de 2013, por valor de \$2.000.000.000 y se extiende la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013, se van incluir otros tramos que requieren una mayor intervención.El contrato se suspende el 16 de julio de 2013, mediante acta 001, hasta que se transfieran los recursos que amparen el valor porque se incluyeron más tramos.Según acta 1 del 16 de octubre, se reinicia en esta fecha con la suscripción de Prorroga 3 y Adición 2, por 30 días calendario y \$73.819.843 por concepto de estudios e intervención de tramos adicionales diferentes a los del estudio. Se suscribe prorroga 4 y adición 3 el 12 de diciembre de 2013, por 4 meses más y se adicionan \$1.158.118.329, para la intervención de los tramos objeto de los estudios, K4+050 al K5+030.En razón a las condiciones particulares de los tramos prioritarizados, bajo condiciones técnicas especiales puesto que presentan imperfecciones críticas, se inician alternativas de intervención desde el mes de febrero, efectuando su entrega el 24 de mayo y tan sólo hasta el 2 de junio de 2014, es aprobada su ejecución. De acuerdo con lo anterior se suspende el 14 de abril por un mes y ante la falta de decisión por parte del ICCU se suspende nuevamente el 14 de mayo hasta el 29 de mayo y desde esta fecha hasta el 13 de junio se reanuda. Se suscribe la última prórroga, adición 5 y modificación el 13 de junio de 2014, para intervenir este último tramo, por valor de \$2.263.000.000 y por el periodo 14 de junio, hasta el 13 de octubre.Por lo anterior, se advierte que la suspensión, prorroga y adición permanente del contrato no depende únicamente de condiciones técnicas, sino de los trámites que deben surtirse por parte del ICCU de carácter presupuestal y, la determinación de los tramos a intervenir, lo que afecta la celeridad en la ejecución, lo que lleva implícita la afectación de los terceros responsables de la ejecución de las obras y de la interventoría. Lo anterior, evidencia deficiencias en la etapa de planeación, de la ausencia de estudios técnicos adecuados y en la determinación de los proyectos. Pág. 54 del Preinforme.</p>	SUBGERENCIA TÉCNICA	INFORMAR AL CLIENTE SOBRE LA NECESIDAD DE RECURSOS	EVALUAR LAS EVENTUALIDADES DE LOS PROYECTOS, Y EN CASO DE REQUERIR INTERVENCIÓN DEL CLIENTE, SE LE COMUNICARÁ OPORTUNAMENTE, PARA TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS SEGÚN EL CASO.	CUATRO MESES	A LA FECHA NO SE CUENTA CON CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSPENDIDOS POR RAZONES RELACIONADAS CON LA BUSQUEDA DE RECURSOS POR PARTE DEL CLIENTE	SUBGERENCIA TÉCNICA	100%
13	<p>Dentro del proceso de verificación, se cotejaron las cifras registradas dentro de los estados, contable y ejecución presupuestal y estas presentan diferencias, situación que fue corroborada por las áreas encargadas de estos procesos, razón por la cual se analizaron y realizó el respectivo cruce de valores, las cuales se presentan en la siguiente relación.</p> <p>Para dar mayor claridad a esta observación, la cuenta 24530101, dentro del estado contable registra los recursos, que son objeto de la parte misional de la entidad. Si observamos el movimiento crédito correspondiente a la vigencia 2013, frente a lo reportado en la ejecución activa, cuenta 1101 existe un diferencia de \$6,243,104,618.00, cifra considerable, la cual debe ser aclarada y que coloca los estados financieros en incertidumbre. Pág. 76 del Preinforme</p>	SUBGERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SOCIALIZACIÓN ASPECTOS Y PRESUPUESTALES CONTABLES	CONCERTAR REUNION PARA SOCIALIZAR LA DINAMICA DE PRESUPUESTO Y LA CONTABLE, CON LA CONTRALORIA	DOS MESES	EL 26 DE MARZO DE 2015 SE SOSTUVO CONVERSACIÓN TELEFÓNICA CON EL DOCTOR IVÁN JIMÉNEZ ARANDA, A QUIEN SE LE SOLICITÓ CITA Y SE ACORDÓ ESTABLECER FECHA PARA TRATAR EL TEMA CORRESPONDIENTE AL HALLAZGO.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0%

N° DEL HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREA/CICLO/PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO/REAL	RESULTADO INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO																																																							
14	<p align="center">EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PASIVA</p> <p>Realizando el cruce de la información registrada en la ejecución pasiva y la relacionada en el estado de Estado de Actividad Financiera, Económica y Social – Gastos, el grupo auditor evidencio diferencias en los registros, entre los cuales se relacionan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO PPTAL</th> <th>VALOR GIRO</th> <th>CODIGO CONTABLE</th> <th>VALOR GASTO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>210102</td> <td>111,702,158</td> <td>5101</td> <td>153,505,320</td> <td>476,800,698</td> </tr> <tr> <td>210102004</td> <td>62,410,268</td> <td>510105</td> <td>68,241,610</td> <td>-141,860,394</td> </tr> <tr> <td>210102005</td> <td>45,298,436</td> <td>510114</td> <td>80,910,202</td> <td>-129,191,803</td> </tr> <tr> <td>210102009</td> <td>3,993,454</td> <td>510118</td> <td>4,353,508</td> <td>-205,748,501</td> </tr> <tr> <td>210105</td> <td>19,322,650</td> <td>5104</td> <td>19,800,000</td> <td>400,410,031</td> </tr> <tr> <td>210105015</td> <td>11,617,590</td> <td>510401</td> <td>11,904,000</td> <td>198,201,015</td> </tr> <tr> <td>210105016</td> <td>7,705,060</td> <td>510402</td> <td>7,896,000</td> <td>202,209,016</td> </tr> <tr> <td>210202</td> <td>151,066,525</td> <td>5111</td> <td>151,016,525</td> <td>59,185,500</td> </tr> <tr> <td>210202025</td> <td>151,066,525</td> <td>511118</td> <td>151,016,525</td> <td>59,185,500</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>282,091,333</td> <td></td> <td>324,321,845</td> <td>-17,205,167</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con lo anterior, se puede deducir que el gasto se incremento en \$41,375,812.00, si se analiza con respecto a los giros presupuestales.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario establecer las cifras reales, ya que si la inconsistencia es presentada en los estados contable, significa que el Balance General al 31 de diciembre no es consistente, es decir no está mostrando la realidad de las cifras, por consiguiente la información financiera reportada al cierre de este periodo presenta inconsistencias.</p> <p>Pág. 79 del Preinforme</p>	CODIGO PPTAL	VALOR GIRO	CODIGO CONTABLE	VALOR GASTO	DIFERENCIA	210102	111,702,158	5101	153,505,320	476,800,698	210102004	62,410,268	510105	68,241,610	-141,860,394	210102005	45,298,436	510114	80,910,202	-129,191,803	210102009	3,993,454	510118	4,353,508	-205,748,501	210105	19,322,650	5104	19,800,000	400,410,031	210105015	11,617,590	510401	11,904,000	198,201,015	210105016	7,705,060	510402	7,896,000	202,209,016	210202	151,066,525	5111	151,016,525	59,185,500	210202025	151,066,525	511118	151,016,525	59,185,500	TOTAL	282,091,333		324,321,845	-17,205,167	SUBGERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	FORTALECIMIENTO DE LAS CONCILIACIONES CONTABLES DE LA ENTIDAD	REALIZAR CONCILIACIONES CONTABLES MENSUALES	31 DE DICIEMBRE DEL 2015	LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN FINANCIERA HAN LLEVADO A CABO LAS CONCILIACIONES CONTABLES VERSUS PRESUPUESTO.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%
CODIGO PPTAL	VALOR GIRO	CODIGO CONTABLE	VALOR GASTO	DIFERENCIA																																																											
210102	111,702,158	5101	153,505,320	476,800,698																																																											
210102004	62,410,268	510105	68,241,610	-141,860,394																																																											
210102005	45,298,436	510114	80,910,202	-129,191,803																																																											
210102009	3,993,454	510118	4,353,508	-205,748,501																																																											
210105	19,322,650	5104	19,800,000	400,410,031																																																											
210105015	11,617,590	510401	11,904,000	198,201,015																																																											
210105016	7,705,060	510402	7,896,000	202,209,016																																																											
210202	151,066,525	5111	151,016,525	59,185,500																																																											
210202025	151,066,525	511118	151,016,525	59,185,500																																																											
TOTAL	282,091,333		324,321,845	-17,205,167																																																											
15	<p>INVENTARIO DEVOLUTIVOS EN SERVICIO</p> <p>El grupo auditor verificó la existencia de inventarios individualizados, evidenciando que estos se encuentran desactualizados y no están debidamente valorizados; por tal razón se hacen necesarios, estos procedimientos, con el fin de tener cubiertos estos activos en el sentido de posibles daños y o en su defecto perdidas.</p> <p>Pág. 90 del Informe</p>	SUBGERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MANTENER LA VALORIZACION DEL INVENTARIO EN FORMA ACTUALIZADA	INCLUIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS CON VALOR	31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SE HAN INCLUIDO TODOS LOS ACTIVOS FIJOS CON VALOR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%																																																							

N° DEL HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREA/CICLO/PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO/REAL	RESULTADO INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO																																				
16	<p>PASIVO</p> <p>Del análisis efectuado a la cuenta 2453 - recursos recibidos en administración, el grupo auditor pudo evidenciar que según el estado contable correspondiente a la vigencia 2013, presenta inconsistencia en las cuentas auxiliares 24530101003 y 24530101025, en el sentido de presentar saldos con naturaleza contraria.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario efectuar los correspondientes ajustes, para reclasificar las cuentas en el rubro correspondiente. En la siguiente información se relacionan las diferencias:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>SALDO INICIAL</th> <th>SALDO FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24530101003</td> <td>-510,055,404</td> <td>508,929,670</td> </tr> <tr> <td>24530101003001</td> <td>-510,055,404</td> <td>-439,122,837</td> </tr> <tr> <td>24530101003002</td> <td>0</td> <td>1,953,741,571</td> </tr> <tr> <td>24530101003003</td> <td>0</td> <td>-611,422,006</td> </tr> <tr> <td>24530101003004</td> <td>0</td> <td>-395,618</td> </tr> <tr> <td>24530101003005</td> <td>0</td> <td>-380,088,405</td> </tr> <tr> <td>24530101003006</td> <td>0</td> <td>553,299,019</td> </tr> <tr> <td>24530101003007</td> <td>0</td> <td>-534,908,451</td> </tr> <tr> <td>24530101003013</td> <td>0</td> <td>-567,082,055</td> </tr> <tr> <td>24530101033</td> <td>0</td> <td>-652,922,794</td> </tr> <tr> <td>24530101033001</td> <td>0</td> <td>-118,014,344</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la información reportada por el responsable del área contable la cuenta 24530101003006 - CV 686 DE 2011 ICCU, cuyo valor resultante esta con signo contrario, este pertenece a la denominación 24530101033 - Secretaría de Educación.</p> <p>Además es importante que el proceso de reporte de la información sea manejado directamente por el responsable del área contable, ya que alguna de la información entregada al grupo auditor tuvo que ser elaborada por la firma IT-GOP quien es la que presta el soporte técnico del aplicativo SIAFI (Sistema Integrado de Administración Financiera), ya que no es posible su elaboración por los usuarios, que en este caso son los funcionarios del área contable.</p> <p>Pág. 92 del Preinforme</p>	CODIGO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	24530101003	-510,055,404	508,929,670	24530101003001	-510,055,404	-439,122,837	24530101003002	0	1,953,741,571	24530101003003	0	-611,422,006	24530101003004	0	-395,618	24530101003005	0	-380,088,405	24530101003006	0	553,299,019	24530101003007	0	-534,908,451	24530101003013	0	-567,082,055	24530101033	0	-652,922,794	24530101033001	0	-118,014,344	SUBGERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Y CAMBIO DE APLICATIVO	IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA DE INFORMACION	31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SE HA REALIZADO EL DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SE ADQUIERON NUEVOS SERVIDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA, SE REALIZÓ LA CONFIGURACIÓN DE LOS MISMOS, CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y LA APLICACIÓN. SE SOCIALIZÓ A LOS INGENIEROS ENCARGADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN, EN CUANTO A LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE ADMINISTRAR FONDECUN .POR PARTE DE LOS INGENIEROS DE "SI CAIPITAL", SE REALIZÓ LA SOCIALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DE TERCEROS, PRESUPUESTO, NÓMINA Y CONTRATACIÓN. SE ENTREGARON MANUALES DE MANEJO DE CADA UNO DE ELLOS Y SE HAN SOSTENIDO REUNIONES DE TRABAJO PARA EVIDENCIAR COMO SE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES EN CADA UNA DE LAS AREAS CON EL SISTEMA EXISTENTE SIAFI. SE HAN REALIZADO REUNIONES DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN SIAFI PARA ESTRUCTURALA EN "SI CAPITAL".	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	21%
CODIGO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL																																										
24530101003	-510,055,404	508,929,670																																										
24530101003001	-510,055,404	-439,122,837																																										
24530101003002	0	1,953,741,571																																										
24530101003003	0	-611,422,006																																										
24530101003004	0	-395,618																																										
24530101003005	0	-380,088,405																																										
24530101003006	0	553,299,019																																										
24530101003007	0	-534,908,451																																										
24530101003013	0	-567,082,055																																										
24530101033	0	-652,922,794																																										
24530101033001	0	-118,014,344																																										
17	<p>PLAN DE MEJORAMIENTO ANTERIOR: "Hay convenios y contatos sin liquidar pese a que terminaron su plazo de ejecución".</p>	SUBGERENCIA TECNICA	LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS EJECUTADOS	SUSCRIBIR ACTAS DE LIQUIDACIÓN O CONSTANCIAS DE ARCHIVO, DE LOS 11 CONVENIOS PENDIENTES POR LIQUIDAR A LA VIGENCIA 2011	CUATRO MESES	SE HAN SUSCRITO CINCO (5) ACTAS DE LIQUIDACIÓN O CONSTANCIAS DE ARCHIVO DENTRO DE LOS 11 CONVENIOS PENDIENTES POR LIQUIDAR A LA VIGENCIA 2011. UNO DE ESTOS CONVENIOS SE ENCUENTRA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.	SUBGERENCIA TÉCNICA Y SUBGERENCIA FINANCIERA	50%																																				
18	<p>PLAN DE MEJORAMIENTO ANTERIOR: "No existe en la estructura de la planta de personal de FONDECUN el cargo que ejerza las funciones de Control Interno". (A CONTINUACIÓN PARTE DEL HALLAZGO 3: La estructura organizacional-funcional es importante ajustarla a la normatividad vigente y a la efectividad, como en el caso del sistema de control interno, de calidad y sistema de control interno disciplinario, el de archivo entre otras. LEY DE ARCHIVO</p> <p>Para que FONDECUN alcance la efectividad del proceso de archivo, no es suficiente, contar con las tablas de retención documental y haber nombrado a dos funcionarias para todo el proceso; es importante que se de aplicación a la Ley 594/2000 y demás normas concordantes, además de que este sea un proceso cierto, práctico y económico que permita su observación de manera integral y analizando las características de trazabilidad".</p>	GERENCIA GENERAL	ASIGNAR FUNCIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DESIGNAR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	DOS MESES	SE DESIGNÓ AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y QUE CORRESPONDE AL PROFESIONAL DE PLANEACIÓN.	PROFESIONAL DE PLANEACIÓN	100%																																				
				PLANEAR Y EJECUTAR LAS AUDITORIAS DEL SCI (SISTEMA DE CONTROL INTERNO)	31 DE DICIEMBRE DEL 2015	CON LA FIRMA "AUDITORIA Y GESTIÓN" SE LLEVÓ A CABO LA PROGRAMACION DE AUDITORIAS INTERNAS QUE SE EJECUTARAN DESDE EL MES DE ABRIL DEL 2015		30%																																				
19	<p>PLAN DE MEJORAMIENTO ANTERIOR:"Convenio 602 de 2010 entre departamento de Cundinamarca-Secretaría de Salud y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca "FONDECUN"</p> <p>Objeto: "Compra de ambulancias a favor de hospitales ubicados en los municipios de Cundinamarca, ESE San Aantonio de Anolaima..."</p>	SUBGERENCIA TECNICA	ADELANTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO 602	SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO 602 CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO.	TRES MESES	SE SUSCRIBIÓ EL ACTA DE CONSTANCIA DE ARCHIVO DEL CONVENIO 602 CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO.	SUBGERENCIA TÉCNICA Y SUBGERENCIA FINANCIERA	100%																																				

REPRESENTANTE LEGAL